

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULARES

Con esta fecha he concedido autorización a don Angel López González para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Chaparral», del término municipal de El Boalo, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.525)

Con esta fecha he concedido autorización a don Ignacio Fernández Palacios para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «El Milanillo», del término municipal de El Escorial, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes, y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza, y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 6 de abril de 1948.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—1.526)

Diputación Provincial de Madrid

Revista de Clases Pasivas

Debiéndose efectuar la revista anual de las Clases Pasivas de la provincia en el año actual, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Diputación Provincial, que el acto de la revista se verificará durante todo el mes de abril próximo, ante la Intervención General de Fondos de la Corporación, en esta Casa-Palacio, calle de Velázquez, núm. 89, todos los días laborables, de diez a doce, en la forma siguiente:

Al acto de la revista se presentarán los interesados personalmente, con su cédula

la corriente, título y fe de vida, librada con posterioridad a la fecha de este aviso.

Los que, residiendo en esta capital, no pudieran presentarse por imposibilidad física, lo manifestarán por escrito al señor Interventor, acompañado de cédula, título, fe de vida y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieren fuera de esta capital pasarán la revista ante la Alcaldía de la población donde se encuentren, remitiendo certificado de haber cumplido dicho requisito antes del día 15 de mayo del corriente año, acompañado de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Presidente, M. Ossorio.

(G.—8.047)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico de la travesía de Meco, en la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 6 de abril de 1948.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—12.380)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas urbanas, que por esta Delegación se ha concedido un úl-

timo plazo, que expira el día 30 de los corrientes, para llevar a cabo el visado de los contratos de trabajo que previene el artículo 5.º de la vigente Reglamentación de Trabajo en las porterías de fincas urbanas de Madrid. Transcurrido el expresado plazo se realizará la oportuna inspección, sancionándose adecuadamente las infracciones que se observen.

Se advierte al propio tiempo que en lo sucesivo no será visado ninguno de los requerimientos a que se refiere el artículo 31 de las Ordenanzas, sin que se acompañe por duplicado el documento en que conste aquella comunicación.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.527)

Tribunal Tutelar de Menores de Madrid

Por la presente, y en virtud de lo mandado por el Ilmo. Sr. Juez de este Tribunal Tutelar, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente que con el número 3, de 1948, se instruye en la Facultad de Enjuiciamiento de Mayores, se cita a Emilio Algara Sáiz, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Espíritu Santo, número 8, para que en el término de ocho días, a partir desde el de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca ante el expresado Tribunal, sito en la casa número 32 de la calle de Lista, de esta capital, con el fin de serle notificado el acuerdo recaído en el expediente que se le sigue, bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, se le tendrá por notificado, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1948.—El Secretario general, Carlos Poveda.

(G. C.—1.528)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Universidad

Donoso Cortés, 22

EDICTOS

Don Alfonso Vizán Ferro, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Universidad, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Juan Bautista Fernández Diego, por débitos de la Contribución Territorial Urbana, zona de Ensanche, originados por las fincas números 19 y 35 de la calle de Villamil, y nú-

mero 2 de la calle de Alonso Núñez, de esta capital, y correspondientes a períodos de imposición que van desde el primer trimestre de 1936 al primero de 1948, ambos inclusive, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el paradero del deudor apremiado, del que tampoco consta que haya señalado el lugar de su residencia o designado representante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con apercibimiento de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o Derechos reales.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirva de requerimiento en forma, al objeto y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1948.—El Recaudador, Alfonso Vizán.

(G. 8.050)

Don Alfonso Vizán Ferro, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Universidad, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Julio Anguiano, por débitos de la Contribución Territorial Urbana, zona de Ensanche, originados por la finca número 14 de la calle de Villamil, de esta capital, y correspondientes a períodos de imposición que van desde el primer trimestre de 1945 al primero de 1948, ambos inclusive, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el paradero del deudor apremiado, del que tampoco consta que haya señalado el lugar de su residencia o designado representante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requiérase al referido deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con apercibimiento de que, si no lo hiciere en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o Derechos reales.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

sirva de requerimiento en forma, al objeto y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1948.—El Recaudador, Alfonso Vizán.

(G.—8.049)

Don Alfonso Vizán Ferro, Recaudador de Contribuciones del Estado en la Zona de Universidad, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra don Daniel Anguiano, por débitos de la Contribución Territorial Urbana, zona de Ensanche, originada por la finca número 1 de la calle de Luis Misson, de esta capital, y correspondientes a periodos de imposición que van desde el primer trimestre de 1936 al primero de 1948, ambos inclusive, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia

Resultando desconocido el paradero del deudor apremiado, del que tampoco consta que haya señalado el lugar de su residencia o designado representante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requirase al referido deudor para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente o señale domicilio o representante, con apercibimiento de que, si no lo hiciese en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones y se expedirá el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se embarguen inmuebles o Derechos reales.

Y para que, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sirva de requerimiento en forma, al objeto y con el apercibimiento expresados, expido el presente en Madrid, a 5 de abril de 1948.—El Recaudador, Alfonso Vizán.

(G.—8.048)

Fiscalía Provincial de Tasas de Vizcaya**REQUISITORIA**

Se requiere a Martín Aristimuño Salasirena, de cincuenta y siete años de edad, estado casado, hijo de Pedro José y de Juana, natural de Huici, y actualmente reside en Madrid, ignorándose calle y número, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas en el plazo de quince días, a contar del de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de 1.000 pesetas que le fué impuesta en el expediente núm. 11.681.

Asimismo se ruega y encarga a todos los Agentes de la Policía judicial su detención, caso de ser habido, y al público en general faciliten cuantos datos puedan coadyuvar a la detención del encartado.

Bilbao, 22 de marzo de 1948.—El Fiscal de Tasas (ilegible).

(G. C.—1.521) (B.—1.873)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Secretaría de don José Marayer han pendido autos, promovidos por don Manuel Trinidad Jiménez y don Benito, doña Isabel y doña Antonia Trinidad Gil, con don Pedro Menchero Ortiz y la Abogacía del Estado, sobre pobreza; en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 44

En la villa de Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio incidental sobre

pobreza, seguido en el Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en el que son demandantes don Manuel Trinidad Jiménez, labrador y vecino de esta capital, y don Benito, doña Isabel y doña Antonia Trinidad Gil; el primero, agente comercial; la segunda, soltera y sin profesión especial, y la tercera, casada y asistida de su marido don Julio Gil Fernández, militar; todos vecinos de esta Villa, representados por el Procurador don Tomás Romero Nistal y defendidos por el Letrado don Antonio González Muñoz y, en el acto de la vista, por don José Nicás; y demandado, don Pedro Menchero Ortiz, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados, siendo parte, en su peculiar representación, el señor Abogado del Estado; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por la parte actora.

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, que en cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete dictó el Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, y por la que, desestimando la demanda formulada por don Manuel Trinidad Jiménez y don Benito, doña Isabel y doña Antonia Trinidad Gil, declaró no haber lugar a conceder a los mismos el beneficio legal de pobreza solicitado para litigar con don Pedro Menchero Ortiz, y les impuso las costas de aquella instancia, a cuyos demandantes imponemos también las causadas con motivo de esta apelación. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, por la rebeldía de don Pedro Menchero, y si dentro de segundo día no se pidiere notificación personal, se hará por edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Covián, Luis Casuso, Eduardo Ruiz, el Magistrado don Alberto García Martínez votó en Sala y no pudo firmar, Juan Covián (rubricados).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de don Pedro Menchero, firmo la presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enrique Torres.

(G. C.—1.524) (C.—4.420)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Carvajal Murciano, y bajo el núm. 63, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de 30 de diciembre de 1947, en expediente instruido por faltas graves contra el recurrente y que motivó su separación del servicio como Auxiliar de Caja.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.488)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 111, del año 1935, de la Secretaría del señor Corujo (don Juan Manuel), interpuesto por don Salvador Jesús Mediano Gómez, en representación de la Compañía de Construcciones Hidráulicas, S. A., sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, contra acuerdos de 13 de enero y 1.º de marzo de 1935, relativos al derecho a la revisión de precios que beneficia las obras de pavimentación en su reconstrucción y conservación realizada por la Compañía recurrente, en cumplimiento del contrato de 14 de febrero de 1916, se ha acordado requerir a dicho señor para que en término de ocho días comparezca en autos y designe domicilio en esta capital para oír notificaciones, o nombre Letrado o Procurador para su representación en este recurso, caso de subsistir la representación que venía ostentando en el procedimiento.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de abril de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.489)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 48, de 1936, de la Secretaría del señor Castaneda, interpuesto por don Zacarías Hernández Montero, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por el que fué suspendido el recurrente en el cargo de Secretario de la Corporación por treinta días, se ha acordado requerir al recurrente para que en término de cinco días comparezca en autos y designe domicilio en esta capital para oír notificaciones, o nombre Letrado o Procurador que le represente en este recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica en el mencionado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.490)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, y con el número 135, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 25 de marzo de 1947, en reclamación de doña María de la Paz Concostrina Pacheco.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G.—1.438)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Agustín y don Gustavo Marsa Prat, y bajo el núm. 61, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10-2-48, relativo a plusvalía de una finca sita en la calle de Vallehermoso, sin número.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.439)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ciriaco Aguilar María, y bajo el número 32, de 1948, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 16 de diciembre de 1947, relativo a percepción de puntos de matrimonio del plus de cargas familiares.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.458)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 3****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Compañía Hipotecaria, contra don Juan Antonio López, sobre reclamación de tres mil ciento trece pesetas veintiséis céntimos, correspondiente a un préstamo de dos mil pesetas, hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

«Una parcela de terreno en término municipal de Vallecas, sito de Valderribas, Linda: al Norte o fachada principal, en línea de ocho metros ochenta centímetros, con la calle de González Soto; al Sur o testero, en línea de ocho metros veinte centímetros, con finca del señor Guallart; por el Este o izquierda, entrando, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con terreno de la Colonia llamada del Pilar, y al Oeste o derecha, en línea de dieciséis metros setenta y cinco centímetros, con terreno de Julio Royo. Dentro de los expresados linderos se comprende una superficie de ciento cuarenta metros ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos trece pies cincuenta centímetros cuadrados. Sobre parte del solar deslindado y con fachada a la calle González Soto, número ocho provisional, hay edificada una casa de planta baja con dos cuartos exteriores y uno interior, compuestos de varias habitaciones cada uno y destinados a vivienda.»

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirá postura inferior a la cantidad de doce mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, F. Cid.

(A.—9.014)

CITACION

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a Francisco Planes, vecino que fué de esta ciudad en el año de 1936, y que fué agredido en los desórdenes públicos habidos en el año indicado, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se instruye bajo el núm. 95, de 1936, por desórdenes públicos, bajo los apercibimientos oportunos.

Dado en Alcalá de Henares, a 31 de marzo de 1948.—El Secretario judicial, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—1.512) (B.—1.882)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 512, de 1947, contra Domingo Gaitán Acero, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Antonio Ardura Castillo, de treinta y ocho años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Melitona, con domicilio en esta capital, calle del Canal (Tetuán de las Victorias), contra Domingo Gaitán Acero, de cuarenta y cinco años, casado, hijo de Raimundo y de Máxima, natural de Cabezarado y domiciliado en esta capital, Ramón Calabuig, núm. 29 (Puente de Vallecas), sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Gaitán Acero a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—1.249) (B.—1.470)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 433, de 1947, contra Pablo Vicente Ollero, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Dolores Andréu Santana, de dieciocho años, soltera, hija de Manuel y Manuela, natural de Chamartín de la Rosa, con domicilio en el pueblo de su naturaleza, calle de San Isidro, núm. 15, bajo, en la actualidad en ignorado paradero, contra Pablo Vicente Ollero, de treinta y ocho años, casado, con domicilio en esta capital, García de Paredes, núm. 52, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pablo Vicente Ollero de la falta por lesiones a que las presentes diligencias se contraen, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—1.250) (B.—1.469)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 342, de 1946, contra Enriqueta Martínez Iglesias, sobre escándalo, ha re-

caído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, núm. 342, de 1946, por denuncia de José Alvarez de Estrada, de cincuenta y tres años, técnico industrial, con domicilio en esta capital, calle de Valenzuela, núm. 8, piso ático derecha, contra Enriqueta Martínez Iglesias, de veintitrés años, soltera, cocinera, hija de Antonio y Esperanza, natural de Vigo, cuyo domicilio actual se ignora, sobre escándalo, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Enriqueta Martínez Iglesias a la multa de 15 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y las costas de este juicio.

(G. C.—1.251) (B.—1.468)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 253, de 1947, contra Emilio Lorenzo Blanco y Juan Vega Expósito, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1947.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, por denuncia de Ramón Barón Martínez, cuyas demás circunstancias constan, contra Emilio Lorenzo Blanco, de veintidós años, soltero, natural de Cernadilla, domiciliado en el mismo pueblo, y Juan Vega Expósito, de veintidós años, natural de Ceuta, cuyo actual domicilio se ignora, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Emilio Lorenzo Blanco y Juan Vega Expósito, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—1.252) (B.—1.467)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 557, de 1947, contra María de Andrés Sanz, Pilar Granda de Andrés y Angel Jiménez Granda, sobre daños por corta de leñas, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de marzo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas por denuncia de Maximino Antón Lozano y Luis Díaz Maroto Puebla, guardas jurados de la Casa de Campo, contra María de Andrés Sanz, de cincuenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Isidro y de Juana, natural de Madrid; Pilar Granda de Andrés, de treinta y ocho años de edad, casada, sus labores, hija de Vicente y María, natural de Madrid, con igual domicilio, y Angel Jiménez Granda, de quince años, soltero, hijo de Angel y Pilar, natural de Carabanchel Bajo, calle de Herminio Puertas, núm. 16, cuyos actuales domicilios de los mismos se ignoran, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a las denunciadas María de Andrés Sanz y Pilar Granda de Andrés a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas de este juicio. En cuanto al menor, dedúzcase testimonio de los hechos que le aparezcan en su contra, elevándolos al Presidente del Tribunal Tutelar de Menores, para los efectos que procedan.

(G. C.—1.275)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 699, de 1947, seguido por daños contra Asunción Sáinz de Rosas, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de febrero de 1948.—Vistas por el señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10, las diligencias de juicio de faltas,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente a Asunción Sáinz de Rosas de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

(G. C.—1.243) (B.—1.476)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 445, de 1947, sobre estafa a la R. E. N. F. E., contra Faustino Simón Wagner, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1948 condenando al referido Faustino, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, que indemnice a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 5,50 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—1.388)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 339, de 1947, sobre lesiones de Fernando Olivera Retana, por malos tratos, contra Manuel Rodríguez Suárez, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1948, por la que se condena al expresado Manuel, como autor de una falta de malos tratos de obra, a la pena de un día de arresto menor y pago de costas.

(B.—1.387)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 374, de 1948, sobre lesiones de Trinidad Rivacoba Bajo, de la que se desconoce su paradero, por atropello de automóvil, que conducía el denunciado Antonio Lloret Berriatúa, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1948, por la que se absuelve libremente a dicho denunciado.

(B.—1.386)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 586, de 1947, sobre estafa, contra Catalina Martínez Gómez, de cuarenta y nueve años, viuda, hija de Bernardo y Atanasia, de la que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1948, por la que se condena a la expresada Catalina, como autora de una falta de estafa, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

(B.—1.385)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 395, de 1947, sobre estafa, contra Manuel Calvo Tail, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 1948, por la que se absuelve libremente a dicho denunciado.

(B.—1.384)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 377, de 1947, sobre lesiones y daños por atropello de automóvil, contra Antonio Da Conceicao Bernardes, súbdito portugués, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1948, por la que se absuelve libremente al expresado denunciado.

(B.—1.572)

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 785, de 1947, sobre hurto de 250 baldosines a la R. E. N. F. E., contra Julio Alvarez Blázquez, de diecinueve años, soltero, hijo de Julio y Emilia, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 1948,

por la que se condena al expresado Julio Alvarez, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

(B.—1.574)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 765, de 1947, contra Fernando Fidalgo Zaragoza y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto a Angel Serrano Molina, contra Fernando Fidalgo Zaragoza y otro,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Fernando Fidalgo Zaragoza a la pena de cinco días de arresto en prisión y pago de costas.

(B.—1.428)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 811, de 1947, contra Josefa de Frutos Viñuelas, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de marzo de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto a María Varela, contra Josefa de Frutos Viñuelas,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Josefa de Frutos a la pena de dos días de arresto en prisión y pago de mitad de costas.

(B.—1.429)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 817, de 1947, contra José Neira López y otro, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de febrero de 1948.—El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto a la R. E. N. F. E., contra José Neira López y otro,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a José Neira López a la pena de tres días de arresto en prisión y pago de costas.

(B.—1.463)

JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 255, de 1947, se instruye en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1947 sentencia condenando a Salvador Martínez López a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de costas, por la falta de lesiones por imprudencia.

(B.—1.570)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, bajo el número 676, de 1947, contra otros y Antonio López Sánchez, por escándalo, se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1948 sentencia condenándoles a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas.

(B.—1.571)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 14 bajo el núm. 555, de 1947, contra Cipriano Varés Castellano y Julián García Fernández, empleados de la Sociedad Madrileña de Tranvías, se ha dictado con fecha 3 de noviembre de 1947 sentencia absolviéndoles de la falta de lesiones que se produjo una señora desconocida al caerse del tranvía en que

aquéllos servían en la ronda de Toledo, el día 13 de abril del año último.

(B.—1.649)

En los juicios verbales de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 505, de 1947, condenando a Martín Rocoy Otero a la pena de treinta días de arresto, indemnización de siete pesetas a la R. E. N. F. E. y pago de costas, por la falta de hurto.

Juicio 679, de 1947, absolviendo a Emilia Hernández Aurita de la falta de hurto denunciada por Antonia Encabo de la Rosa.

(B.—1.648)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que después se dirán comparecerán en este Juzgado municipal número 2; sito en plaza de Chamberí, número 4, el día 1.º de mayo próximo, a las nueve y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas:

Número del juicio. — Hecho. — Nombre, apellidos y demás circunstancias personales.

759-47.—Embriaguez y daños.—José García Sinesterra, de veinticuatro años, soltero, abogado, natural de Onda (Valencia), y que tuvo su último domicilio en Villarreal (Castellón).

788-47.—Lesiones.—Estrella Diego Rodríguez, de treinta años, soltera, hija de Gumersindo y de Caridad, natural de Limpias (Santander), y que estuvo domiciliada en José Antonio Armona, 24.

795-47.—Hurto.—Luisa Barrera Calle, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, y domiciliada últimamente en Brunete, 4 (Chamartín de la Rosa).

829-47.—Hurto.—Alfredo Fernández Fernández, de treinta y cuatro años, casado y sin domicilio conocido.

3-48.—Lesiones.—Luis Gutiérrez y Rafael Muñoz, sin domicilio conocido, y que estuvieron empleados en 24 de diciembre de 1947 en la obra que se efectuaba en Orden, núm. 8.

24-48.—Hurto.—Felipe Sanfrutos Suárez, de cuarenta años, casado, sin profesión, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, y que dió como domicilio calle Navas de Tolosa, núm. 7.

(B.—1.756)

JUZGADO NUMERO 4

Carreras Vellisco (Alfonso), de cuarenta años, hijo de Alfonso y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Pozas, núm. 14, comparecerá el día 1.º de mayo próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, piso primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 203, de 1948, por tentativa de estafa, contra el mismo y otro.

(B.—1.762)

González Molina (Francisco), de cuarenta y un años, hijo de Faustino y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, 96, principal izquierda, comparecerá el día 1.º de mayo próximo, a las once horas del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, piso primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 203, de 1948, por tentativa de estafa, contra el mismo y otro.

(B.—1.763)

Martínez Ortiz (Guadalupe), hija de Miguel y de María Paz, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Alcántara, 23, tercero, comparecerá el día 24 de abril próximo, a las once horas, ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 52, de 1948, por lesiones.

(B.—1.833)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 113-48, seguido por malos tratos, a instancia de Elvira Fernández Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente, a fin de que comparezca en concepto de denunciante, provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.774)

En el juicio de faltas núm. 505, de 1947, seguido por lesiones, contra Manuel Rodríguez Pérez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Paulina Quijado Aguado, como denunciante, y a Manuel Rodríguez Pérez, como denunciado, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—1.775)

En el juicio de faltas núm. 387, de 1947, seguido por lesiones, contra María Rodríguez, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 14 de abril, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Marina Campos, como denunciante, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.776)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 298, de 1946, seguidos por lesiones, contra Domingo Antonio Blasco Portugal y otros, domiciliado últimamente en Fernández de la Hoz, 6, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—1.830)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José López, vecino de Madrid, domiciliado en Concepción Jerónima, núm. 4, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, el día 20 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 95, de 1948, que se tramita sobre daños; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.443)

(B.—1.747)

Por el presente se cita a Félix Sanz, vecino de Madrid, domiciliado en Concepción Jerónima, núm. 4, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como responsable subsidiario al juicio de faltas núm. 95, de 1948, que se tramita sobre daños; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.444)

(B.—1.746)

Por el presente se cita a Segundo Ballesteros Polo, de sesenta y seis años, estado casado, natural de Fuentesauco, vecino de Madrid, domiciliado en Emilio González Tejedor, núm. 11, segundo, hijo de Anastasio y de Petra, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de abril de año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 689, de 1947, que se tramita sobre lesiones; haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.445)

(B.—1.745)

JUZGADO NUMERO 11

Josefa Jiménez Granda, de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Lorenzo y de Felisa, natural de Madrid, de la que se desconoce su paradero, se la cita para que el día 3 de mayo de 1948, y hora de las diez de la mañana, comparezca en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, sito en Lepanto, núm. 4, principal, como denunciada, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 73, de 1948, sobre lesiones.

(B.—1.764)

JUZGADO NUMERO 13

Isidora Mohedano Sierra, condenada en juicio de faltas núm. 586, de 1946, por lesiones a Manuel Groizar, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para ser constituida en arresto domiciliario dos días y pague las costas del juicio.

(B.—1.826)

Agustín Rojas de la Calle, condenado en juicio de faltas núm. 847, de 1946, por hurto a Florentino Portela, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado municipal núm. 13, calle de Orellana, 11, para ser reducido a prisión tres días y pague las costas y demás responsabilidades.

(B.—1.825)

Antonio Villar, alias «el Rubio», condenado en juicio de faltas núm. 456, de 1947, por lesiones a Isabel Sancho, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, calle de Orellana, 11, para cumplir un día de arresto domiciliario y pague las costas del juicio.

(B.—1.824)

Agustina López Canteroa, condenada en juicio de faltas núm. 885, de 1946, por lesiones a Victoria Pérez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, Orellana, 11, para cumplir arresto domiciliario de dos días y pagar las costas.

(B.—1.823)

Fernando Ramírez Aguayo, condenado en juicio de faltas núm. 624, de 1946, por hurto a Gerardo Alonso, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, Orellana, 11, para ser reducido a prisión tres días y pagar las costas.

(B.—1.822)

Simón Monaut Elizalde, condenado en juicio de faltas núm. 691, de 1946, por hurto a Matilde Arias, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, Orellana, 11, para ser reducido a prisión tres días y pagar las costas.

(B.—1.821)

Simona Villaseca Escudero, condenada en juicio de faltas núm. 814, de 1946, por estafa a Francisco Rueda, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado, Orellana, 11, para ser reducida a prisión quince días y pago de costas.

(B.—1.820)

Casildo Heredia Herrero, condenado en juicio de faltas núm. 689, de 1946, por hurto a José Suárez, comparecerá en término de nueve días ante este Juzgado,

Orellana, 11, para ser reducido a prisión cinco días y pagar las costas.

(B.—1.827)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a la persona que el día 19 de septiembre último, hallándose en la salida del «Metro» en la estación de Diego de León, le intentó sustraer Juan Ruano Montenegro diferentes cajetillas de tabaco, a fin de que el día 3 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el oportuno juicio de faltas, asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—1.835)

Vinos y Aguardientes, S. A.

Se advierte a los industriales de vinos, aguardientes y similares; con establecimientos abiertos al público, que la Junta general de «Vinos y Aguardientes», S. A., celebrada el día 31 de octubre de 1944, acordó poner en circulación, para ser suscritas a la par, 1.375 acciones nominales, de las siguientes series y valores: 1.000 de la serie A, de 250 pesetas cada una; 250 de la serie B, de 500 pesetas cada una, y 125 de la serie C, de 1.000 pesetas cada una.

Las suscripciones se admitirán con carácter provisional y a reserva de lo prevenido en la Orden de 28 de febrero de 1947, en su domicilio social, calle de Atocha, número 83, segundo, a las horas normales de oficina, y por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Madrid, 8 de abril de 1948. — El Consejo de Administración.

(A.—9.179)

FLOTTMANN, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 19 de este mes, a las once horas, en su domicilio, Jorge Juan, número 51, Madrid.

Los señores accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos por los que la misma se rige.

Se previene a los señores accionistas que, caso de no hallarse representado el capital social que previene el artículo 30 de los Estatutos, se entenderá publicada por el presente anuncio segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de este mes, a la misma hora y sitio.

El orden del día para la celebración de esta Junta general ordinaria, ya sea en primera o en segunda convocatoria, será el siguiente:

- 1.º Lectura y, si procediere, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1947.
- 3.º Reparto de beneficios.
- 4.º Fabricación.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de abril de 1948. — Por el Consejo de Administración, J. Fernández.

(A.—9.177)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 59

TELEFONO 25 32 02